

Este número de la Revista **Tiempo de Paz** aborda un tema de plena actualidad, desgraciadamente: la cuestión de las migraciones. Y lo hace desde nuevas y viejas perspectivas. Hace relativamente poco tiempo esta misma revista abordó la crisis de los refugiados en su número 119, tema que es complementario, pero distinto, aunque lógicamente haya elementos comunes, que se entrelazan. Ahora, las migraciones se abordan desde una perspectiva más amplia, viendo nuevos problemas que se plantean en la sociedad actual.

Se parte de la constatación de que las migraciones o desplazamientos de población son un fenómeno que se ha dado a lo largo de la historia, en todas las sociedades. Ahora se dan por cuestiones como el deseo de buscar una mejora de las condiciones de vida económica y social, de huir de la pobreza y la desigualdad, de la falta de libertad, de las consecuencias del cambio climático, o buscando un entorno de respeto a la identidad y a la orientación sexual, entre otros muchos factores.

Frente a este fenómeno tan clásico como señala Manuel Lorenzo, del MPDL, que ha organizado la coordinación de este número –lo que le agradecemos muy especialmente– la respuesta sigue siendo, en una perspectiva general, coyuntural y no global.

Los migrantes al final acaban formando parte de la sociedad de acogida, y se convierten en un nuevo componente de la misma, como analizan Joan Lacomba y M Aboussi, ambos expertos en trabajo social de las Universidades de Valencia y Granada, o como analiza igualmente Alejandro Rada, en su artículo sobre los inmigrantes en los países de acogida. Son muchas las políticas que estos países deberían impulsar para que el fenómeno migratorio fuese entendido, concebido y aprovechado como una ventaja y no como un problema. Pero hay que saber abordar el fenómeno. Ciertamente no es sencillo, pero es que depende de los valores y de las políticas con que se afronte, habiendo un espacio para la esperanza si se aborda con los mejores estándares.

Una primera cuestión, necesaria, tiene que ser profundizar en las nociones y conceptos aplicables al fenómeno migratorio, para lo cual es conveniente la lectura de la intervención de Gemma Pinyol-Jiménez, que expone las diferentes posiciones de las Naciones Unidas, de la Unión Europea y de España y profundiza en conceptos básicos como los de refugiado, migrante o desplazado forzado. Además, indica el marco normativo internacional y plantea la necesidad de mejorar la gobernanza global.

En segundo lugar, en este número de la revista se pone de relieve cómo la respuesta de los sujetos internacionales no suele estar a la altura del desafío. Estrella Galán y Nuria Díaz, de la Comisión española de Ayuda al Refugiado (CEAR), profundizan en las deficiencias de la respuesta: “La inconcebible respuesta ante el desafío de los movimientos humanos” lleva por título su ponencia, de manera muy clara. Evidencian en ella cómo la Comunidad Internacional, la Unión Europea y España no están respondiendo adecuadamente, ni en la Agenda 2030 sobre los Objetivos de desarrollo sostenible aparece la cuestión. Por lo demás, se centran en analizar cómo España y la Unión Europea han realizado políticas con objeto de desplazar la frontera a los países vecinos, mediante acuerdos de la UE con Turquía (2016) y Libia (2016), entre otros. Finalmente, realizan una propuesta para abordar el tema desde una perspectiva más adecuada, basada en el valor de la solidaridad y el respeto de los derechos humanos.

El modelo español también se ha visto impregnado de la filosofía de securitización, como indica Ángel González, vocal de la coordinadora de ONG de desarrollo de España, que estudia cómo las migraciones son fundamentalmente vistas como una amenaza a la seguridad, lo que tiene como consecuencia una política de externalización de fronteras y determinados usos de la ayuda oficial al desarrollo, AOD.

Otras especialistas abordan cuestiones jurídicas relacionadas desde una perspectiva más normativa, y contribuyen a aclarar el Derecho internacional aplicable. Así el profesor Félix Vacas o la profesora Carmen Pérez González, ambos profesores de Derecho internacional de la Universidad Carlos III de Madrid, centran el debate en torno, el primero, a si existe un derecho humano a la movilidad. Como reconoce este autor, no existe, dada la perspectiva estatalista o westfaliana del Derecho internacional, por lo que aborda los movimientos de población desde el enfoque de la relación entre las migraciones y el Derecho internacional de los derechos humanos. Por su parte, la profesora Pérez González, antigua asesora del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, analiza una cuestión normalmente invisible –los inmigrantes irregulares– desde una doble faz. De un lado, sobre su contribución al desarrollo de los países de origen, mediante las remesas; y de otro, de las políticas para evitar su salida porque tienen efectos negativos en el desarrollo, paradójicamente. De ahí que haya una estrecha relación entre migración y desarrollo.

El número también analiza la respuesta de la Unión Europea, en ponencias como la de Santiago Mendioroz o Giulia del Ponte, de Concord Italia, que examina el nuevo instrumento de desarrollo denominado Fondo Fiduciario para África, que desde 2015 busca responder al reto de la inmigración irregular, vertido hacia el control y la externalización de fronteras.

La inmigración irregular está produciendo en la frontera europea un reguero de muertes de personas que fallecen en condiciones inhumanas en el mar, tras haber realizado un periplo igualmente inhumano. Su memoria y su recuerdo debería hacer repensar estas políticas porque evidencian el egoísmo y la falta de sensibilidad de los países ricos por las personas vulnerables,

además de que tampoco constituye para esa Europa fortaleza un signo de inteligencia en una sociedad progresivamente envejecida que debería atraer talento y juventud y, en todo caso, hacer de la necesidad virtud, aprovechando la regeneración y la fuerza motriz de esos grupos migrantes que lo que buscan, en la mayoría de los casos, es contribuir con su trabajo a mejorar sus vidas y la de sus familias.

Por ello, **Tiempo de Paz** también pretende rescatar la memoria de los migrantes que sufren y de aquellos que no pudieron ser rescatados en el mar, dedicando varias ponencias a este fenómeno. En primer lugar la del profesor Daniel Oliva Martínez, Subdirector del Máster en acción solidaria e inclusión social de la UC3M, que presenta una reflexión sobre las obligaciones que tienen los Estados en el rescate en el mar y analiza el caso de la playa del Tarajal, bien conocido, desde el enfoque jurídico internacional. En una ponencia complementaria Manuel Blanco, Vicepresidente de la ONG Proem-AID, nos cuenta su experiencia. Tanto él como otros dos compañeros de su Organización no gubernamental son bomberos que fueron a rescatar y a salvar vidas a Lesbos, en la frontera entre Grecia y Turquía. Lo hicieron sin ningún beneficio económico, más aún a costa de su peculio, y por ello fueron detenidos y acusados de graves crímenes, que van a ser juzgados en mayo de 2018 en Grecia.

Este suceso ejemplifica el fenómeno de criminalización de la ayuda humanitaria. Vaya todo el apoyo y solidaridad de la revista **Tiempo de Paz** con los cooperantes y voluntarios que, como Manuel Blanco se han metido en problemas por estar en la primera línea de defensa de los valores europeos comunes. Al fin y al cabo el Tratado fundacional de la Unión Europea indica que la misma se basa en los valores de democracia, Estado de derecho y derechos humanos. En ocasiones estos valores hay que recordarlos para tomar conciencia de los límites que la Unión Europea y sus Estados miembros no deberían cruzar, pues constituyen una línea roja que afecta a la esencia misma del fundamento de Europa.